

DERECHO E INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

2019-2020

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTR E	CRÉDITOS	TIPO
GRADO GESTIÓN Y ADMINISTRACI ÓN PÚBLICA	DERECHO E INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA	4º	1º	6	Obligatoria
PROFESOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
<ul style="list-style-type: none"> Por determinar en ordenación docente del Departamento de Derecho Constitucional 			<ul style="list-style-type: none"> Despacho 101, edif. principal Facultad Ciencias Sociales. Campus de Melilla Dpto. Dº Constitucional en Facultad de Ciencias Sociales Más información en 		
			HORARIO DE TUTORÍAS: Puede ser consultado en la web y en la guía didáctica.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE					
Grado en Gestión y Administración Pública					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> - La Unión Europea. - Instituciones y sistema de gobierno de la Unión Europea. Ordenamiento europeo. - Competencias de la Unión Europea. - Derechos fundamentales. 					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					



- Habilidad de comprensión cognitiva.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- Capacidad para gestionar la información.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Analizar de forma crítica las decisiones emanadas de los sujetos y agentes que participan en los poderes públicos, en general, y en la Administración Pública, en particular.
- Interrelacionar las distintas disciplinas que configuran el Derecho Público, y especialmente el Derecho Constitucional Europeo.
- Comprender la organización y el régimen jurídico de la Unión Europea.
- Conocer la dimensión política, económica y social de la UE.
- Desarrollar actitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos.

OBJETIVOS

Los objetivos o resultados del aprendizaje implican que el estudiante tras cursar la asignatura:

- Conoce y comprende la estructura compleja del sistema jurídico-público español.
- Conoce y comprende las bases, fórmulas y peculiaridades de la organización pública en sus distintos niveles, y tanto en relación a los diversos poderes como a las distintas Administraciones.
- Conoce la regulación de la organización pública y administrativa.
- Conoce y comprende la configuración constitucional del Estado español como social y democrático de Derecho.
- Conoce y comprende el sistema de reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Conoce y comprende el funcionamiento de las instituciones europeas.
- Conoce y comprende los mecanismos de relación recíproca entre la Administración y los ciudadanos.
- Identifica los mecanismos de actuación administrativa material.
- Comprende las consecuencias y efectos de la actividad administrativa y de la actividad de los



ciudadanos en sus relaciones con la Administración.

- Maneja y sabe interpretar fuentes documentales (legales y bibliográficas), extraer las consecuencias jurídicas y aplicarlas a supuestos de hecho o a situaciones fácticas reales.
- Sabe analizar críticamente textos jurídicos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

INTRODUCCIÓN.-

- I. EL DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO COMO DISCIPLINA CIENTÍFICA.
- II. DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO EN SENTIDO AMPLIO Y EN SENTIDO ESTRICTO.
- III. EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.
- IV. EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS COMO PARTE INTEGRANTE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO.
- V. LA INTERACCIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ESPACIOS CONSTITUCIONALES EN EUROPA.

CAPÍTULO PRIMERO: LA CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.-

Tema 1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

- I. LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA UNIÓN: ÉXITOS Y FRACASOS.
- II. LA EUROPEIZACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL ESTATAL.
- III. LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN Y LA CRISIS DEL MODELO.
- IV. EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN Y SU INCIDENCIA SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN.
- V. INTEGRACIÓN Y CONSTITUCIONALIZACIÓN.

Tema 2. CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL.

- I. CONCEPTO Y ESTRUCTURA DE LA UNIÓN EUROPEA
- II. ANTECEDENTES
- III. LA CONSOLIDACIÓN JURÍDICA DEL CONCEPTO DE UNIÓN EUROPEA
- IV. FINALIDAD Y ESTRUCTURA DE LA UNIÓN
- V. LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA UE
- VI. EL MARCO INSTITUCIONAL ÚNICO

Tema 3. EL ESTATUS DE ESTADO MIEMBRO.

- I. LA ADHESIÓN A LA UNIÓN
- II. COOPERACIÓN REFORZADA
- III. SALIDA VOLUNTARIA
- IV. SUSPENSIÓN DE DERECHOS.



CAPÍTULO SEGUNDO: LAS FUENTES DEL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA.-

Tema 4. LAS FUENTES SUPREMAS DEL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN.

I. LOS TRATADOS.

II. LOS PRINCIPIOS GENERALES.

Tema 5. LA ACTIVIDAD NORMATIVA DE LA UNIÓN -"EL DERECHO DERIVADO"-.

I. LAS COMPETENCIAS DE LA UNIÓN. EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

II. LOS RASGOS FUNDAMENTALES DE LA POTESTAD NORMATIVA DE LA UNIÓN.

III. LOS PROCEDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN DE DERECHO.

IV. LAS FUENTES COMUNITARIAS. SU CLASIFICACIÓN.

1. La clasificación por su eficacia: reglamento, directiva, decisión, tratados internacionales y presupuesto.

2. La clasificación según el procedimiento de adopción: actos legislativos, actos delegados y actos de ejecución.

Tema 6. LAS RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN Y EL ORDENAMIENTO ESTATAL.

I. LA PRIMACÍA DEL DERECHO DE LA UNIÓN.

II. LA EFICACIA DIRECTA DEL DERECHO DE LA UNIÓN.

III. LA INTERPRETACIÓN CONFORME DEL DERECHO ESTATAL.

IV. LA RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE LA UNIÓN.

CAPÍTULO TERCERO: EL SISTEMA DE GOBIERNO EN LA UNIÓN EUROPEA.-

Tema 7. EL SISTEMA DE GOBIERNO DE LA UNIÓN.

I. EL CONSEJO EUROPEO.

II. LA COMISIÓN.

III. EL CONSEJO.

IV. EL PARLAMENTO EUROPEO.

V. LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA -EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL TRIBUNAL GENERAL.

VI. OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES.

Tema 8. LA DIMENSIÓN COMUNITARIA DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES NACIONALES.

I. LA PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES EN LA ELABORACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN.

II. LA FUNCIÓN DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES EN EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO DE LA UNIÓN. EN ESPECIAL A LA LUZ DEL ESTADO AUTONÓMICO.



CAPÍTULO CUARTO: LA EJECUCIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN.-

Tema 9. LA EJECUCIÓN POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN.

Tema 10. LA EJECUCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL.

CAPÍTULO QUINTO: EL CONTROL JURISDICCIONAL DEL DERECHO COMUNITARIO.-

Tema 11. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DERECHO COMUNITARIO.

I. DE LOS TRATADOS.

II. DEL DERECHO COMUNITARIO DERIVADO.

Tema 12. EL “CONTROL DE VALIDEZ” DEL DERECHO COMUNITARIO.

I. CONTROL ABSTRACTO: CONTROL DE LEGALIDAD Y CONTROL DE OMISIÓN.

II. CONTROL CONCRETO: CONTROL INCIDENTAL DE LOS REGLAMENTOS Y CUESTIÓN PREJUDICIAL DE VALIDEZ.

Tema 13. EL “CONTROL DE CONFORMIDAD” DEL DERECHO ESTATAL.

I. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL ESTADO.

II. CONTROL CONCRETO: LA CUESTIÓN PREJUDICIAL DE INTERPRETACIÓN.

Tema 14. EL JUEZ ORDINARIO COMO JUEZ COMUNITARIO.

CAPÍTULO SEXTO: LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES EN EL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN.-

Tema 15. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO DE LA UNIÓN.

I. SU RECONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO PRINCIPIOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN.

II. LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.

III. ESTRUCTURA DE LA CARTA: DERECHOS LIGADOS A LA DIGNIDAD HUMANA, DERECHOS DE LIBERTAD, DERECHOS DE IGUALDAD, DERECHOS DE SOLIDARIDAD, DERECHOS DE CIUDADANÍA Y TUTELA JUDICIAL.

IV. EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CARTA.

V. ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA CARTA.

Tema 16. LAS LIBERTADES COMUNITARIAS.

Tema 17. LA CIUDADANÍA EUROPEA.



TEMARIO PRÁCTICO: El profesor determinará su propio programa práctico, comprendiendo trabajos individuales, Seminarios, Talleres, trabajos grupales, comentarios jurisprudenciales y cualquier otra actividad complementaria que se considere oportuna

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ARACELI MANGAS MARTIN; DIEGO J. LIÑAN NOGUERAS: Instituciones y Derecho de la unión Europea. Tecnos, Madrid, 2010

ALONSO GARCÍA, R.: Sistema jurídico de la Unión Europea, Civitas, Madrid, 2012.

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Introducción al Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2011.

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2010.

- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Todas las referencias bibliográficas que se indican a continuación (y las que puedan recomendarse posteriormente porque estén disponibles a lo largo del curso) son de acceso gratuito y libre a través de Internet:

-Arnold, Rainer: <<La Constitución Europea en el proceso de integración europea>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 2, Julio-Diciembre de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>

-Balaguer Callejón, Francisco: <<La construcción del lenguaje jurídico en la Unión Europea>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 1, Enero-Junio de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>

-Balaguer Callejón, Francisco: <<La configuración normativa de principios y derechos constitucionales en la Constitución europea>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 4, Julio-Diciembre de 2005. <http://www.ugr.es/~redce/>

-Balaguer Callejón, Francisco: <<Los Tribunales Constitucionales en el proceso de integración europea>> , Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 7, Enero-Junio de 2007. <http://www.ugr.es/~redce/>

-Balaguer Callejón, Francisco: <<La Constitución Europea tras el Consejo Europeo de Bruselas y el Tratado de Lisboa>> , Revista de Derecho Constitucional Europeo , nº. 8, Julio-Diciembre de 2007. <http://www.ugr.es/~redce/>

-Häberle, Peter: <<Derecho constitucional común europeo>>, REP 79, 1993. En: http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/3/REPNE_079_016.pdf



- Häberle, Peter: <<El Estado constitucional Europeo>>, CC, n. 2, 2000. En: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/cconst/cont/2/art/art4.pdf>
- Häberle, Peter: <<Europa como comunidad constitucional en desarrollo>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº1, 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<La Constitución de la Unión Europea de junio de 2004 en el foro de la Doctrina del Derecho constitucional europeo>> , Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 2, Julio-Diciembre de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<El Tratado de Reforma de Lisboa de 2007 >>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº9, 2008. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<¿Tienen España y Europa una Constitución>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 12, Julio-Diciembre de 2009. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<La regresiva "Sentencia Lisboa" como "Maastricht II" anquilosada>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 12, Julio-Diciembre de 2009. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Habermas, Jürgen: <<Por qué Europa necesita una Constitución>>. En: <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/habermas25.htm>

REVISTAS ELECTRÓNICAS

Revista de Derecho Constitucional Europeo:
<http://www.ugr.es/~redce/>

Revista de Derecho Comunitario:
http://www.cepc.es/es/Publicaciones/Revistas/listado_revistas/revistas04.aspx

Revista General de Derecho Europeo:
http://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id=13

Revista Española de Derecho Constitucional:
http://www.cepc.es/es/Publicaciones/Revistas/listado_revistas/revistas06.aspx

ENLACES RECOMENDADOS

- www.noticias.juridicas.com
- www.tirantonline.com
- www.westlaw.es
- <http://constitucional.ugr.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

Actividades teóricas



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

- Lecciones magistrales.
- Conferencias de responsables de órganos, administraciones e instituciones públicas.
- Seminarios monográficos sobre algunos apartados de la materia.
- Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en las materias relacionadas con el Derecho Administrativo.
- Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de la materia.
- Exposición en aula y posterior debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado tras la lectura comprensiva de los textos indicados.

Actividades prácticas

- Exposiciones de trabajos prácticos y solución de supuestos.
- Obtención de conclusiones a partir de los debates mantenidos en el aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.

Trabajo Autónomo

- Planificación del propio trabajo.
- Lectura comprensiva, análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesor.
- Realización de las actividades establecidas por el equipo docente, contempladas en el programa de la asignatura.
- Trabajos monográficos sobre algunos aspectos concretos de la materia.
- Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.
- Preparación y realización de las pruebas de autoevaluación y evaluación del aprendizaje.

Tutorías

- Individuales presenciales.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- Sugerencias y propuestas individuales en mejoras académicas respecto a la materia.
- Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- Grupales presenciales.
- Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia.
- Revisión participativa de evaluaciones de trabajos grupales.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



Conforme a la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 6, punto 2), durante el curso académico 2020-2021 la evaluación será preferentemente continua, facilitando de este modo el tránsito de un escenario presencial o semipresencial a otro no presencial. Los instrumentos, criterios y porcentajes se concretarán en las Guías Didácticas de cada grupo y se publicarán en la plataforma de docencia PRADO así como en la web del Departamento de Derecho constitucional.

En la medida en que la evolución de la pandemia y las autoridades sanitarias y académicas así lo determinen, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la guía didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.

Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el/la estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL
Horario establecido en el POD de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada	La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará de forma presencial o por medios telemáticos (Google Meet, sistema SALVE UGR, correo electrónico...) en el horario establecido atendiendo al escenario A o B.



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Conforme al Plan de adaptación de la enseñanza de la UGR en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19, el curso se desarrollará siguiendo el principio de la máxima presencialidad posible, tanto en la docencia como en la evaluación, atendiendo a las decisiones de las autoridades académicas y sanitarias. A tales efectos se han previsto dos escenarios: Escenario A (con docencia presencial o un sistema semipresencial) y Escenario B (de docencia on line)
- Conforme a las indicaciones que dicten los órganos competentes el curso comenzará de forma general en el Escenario A. Si no pudiese mantenerse la presencialidad de la docencia al 100%, en interés de la formación integral del estudiantado, disminuirá la actividad académica presencial mediante un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo. El porcentaje de presencialidad será determinado por los órganos competentes.
- Se priorizará que las clases de carácter práctico o experimental se desarrollen de manera presencial.
- Se precisará en las Guías Didácticas de cada grupo, conforme a los parámetros de esta Guía Docente, en el ejercicio de la libertad de cátedra, la metodología docente con la que entienda mejor atendido el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el contacto continuado con el estudiantado.
- Las actividades asíncronas, si las hubiera, deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

1. De acuerdo con la Normativa de evaluación de la UGR se priorizará la evaluación continua.
2. En el escenario A, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la Guía Didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado y las indicaciones de las autoridades sanitarias.
3. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades.
4. Las Guías Didácticas de cada grupo habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar:
 - a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...)
 - b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono)



- c) Redacción de informes y diarios.
- d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones.
- e) Participación en foros, wikis.

Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

5. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

Convocatoria Extraordinaria

1. Los/las estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

2. La evaluación de la convocatoria extraordinaria será preferentemente presencial siempre que la evolución de la pandemia lo permitiera.

3. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación Única Final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante haya adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

Se especificarán en la Guía Didáctica de la asignatura los instrumentos que serán utilizados para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Horario establecido en el POD de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada	La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará por medios telemáticos síncronos (Google Meet o sistema SALVE UGR) o asíncronos (correo electrónico).
--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Si así lo dispusieran las autoridades sanitarias y académicas, conforme a la evolución de la pandemia, se suspenderá la actividad presencial manteniéndose un sistema exclusivamente *on line* que deberá estar previsto desde el inicio del curso en las Guías Didácticas de cada grupo (Escenario B).

El profesorado responsable de cada grupo deberá planificar la metodología *on line* en las Guías Didácticas tanto para el escenario A como el B tratando de no alterar más de lo necesario el temario, la metodología y los sistemas de evaluación entre ambos sistemas.

Podrán utilizarse tanto procedimientos síncronos como asíncronos. Las actividades asíncronas deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

1. Se seguirá priorizando la evaluación continua en la forma que se concrete en la Guía Didáctica correspondiente.
2. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades tratando de alterar lo mínimo posible el sistema de evaluación en relación al escenario A.
3. Las guías didácticas de cada asignatura habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar:
 - a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...)
 - b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono)
 - c) Redacción de informes y diarios.
 - d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones.
 - e) Participación en foros, wikis.
 Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.



4 .Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

Convocatoria Extraordinaria

1. Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

2. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación Única Final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

El o la responsable de la asignatura especificará en su Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar a los estudiantes en régimen de evaluación única final.

La presente guía docente fue aprobada por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, el 14 de julio de 2020.

Fdo.: Adoración Galera Victoria
Secretaria del Departamento de Derecho Constitucional

